



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

### 1. OBJETO

Dar a conocer a residentes y contratistas las medidas que se han comprobado son las más efectivas para la contención de la transmisión del Covid-19. Lavado de manos, distanciamiento social y utilización de tapabocas y guantes.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los residentes, visitantes y contratistas de la Copropiedad.

### 3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Administración, proveedor los insumos para la adecuada aplicación de las medidas de contención, tanto para contratistas, residentes y visitantes. Adicionalmente debe hacer seguimiento para que estas medidas se cumplan en todas las zonas comunes de la Copropiedad y recomendar su cumplimiento en las unidades residenciales.

Las empresas contratistas de administración, vigilancia privada y aseo, deben proveer los elementos de protección: tapabocas, mascarillas y guantes a cada uno de sus trabajadores, capacitarlos en su adecuado uso y eliminación.

Los contratistas deben cumplir todas las disposiciones incluidas en este protocolo.

Todos los residentes y visitantes deben cumplir los lineamientos establecidos para zonas comunes.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Responsabilidades iniciales de la administración.

La administración debe hacer llegar a todos los residentes y contratistas permanentes la totalidad de los protocolos de prevención y contención del Covid-19 y dejar registro de su entrega.



La línea de contacto de la administración, la línea de WhatsApp y el correo electrónico, serán los medios que tienen disponibles los residentes para comunicarse en caso de tener alguna necesidad o inquietud, por lo tanto el equipo de administración atenderá estos canales lo más pronto posible.

La administración señalará en un lugar visible las líneas de atención de las autoridades sanitarias, de emergencia y las medidas de bioseguridad dentro de la copropiedad.

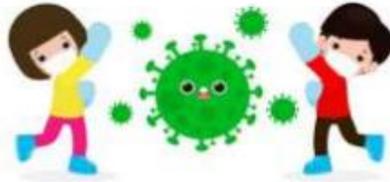


A cada contratista de la copropiedad, la administración le debe suministrar una carta de autorización para el desplazamiento del mismo, en la cual se deben citar los datos del colaborador, la actividad a desarrollar, la copia del documento donde se evidencia la personería jurídica de la Copropiedad y la excepción que aplica dentro del decreto vigente.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

Informar a todos los contratistas sobre las medidas de prevención, contención y demás relacionadas con el Covid-19, las cuales deben ser aplicadas en todos los espacios del trabajo y del hogar.  
Se debe dejar registro de la entrega de esta información.



A través de las carteleras de los ascensores o del correo electrónico, tener informados a los residentes sobre temas importantes y urgentes relacionados con el Covid-19.

La administración debe informar a todos los contratistas permanentes, que si alguno de ellos tiene algún síntoma sospechoso debe informar inmediatamente para que se inicie el protocolo establecido.



Impartir capacitación de prevención del Covid-19 a los contratistas permanentes y solicitar que la empresa de aseo brinde capacitación referente a los protocolos de aseo y desinfección en la copropiedad.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

Capacitar al personal de vigilancia en el seguimiento y control de los ingresos a la copropiedad y la manipulación de insumos.



Coordinar con las empresas de los contratistas permanentes, el suministro de los adecuados y suficientes elementos de protección personal y su respectiva capacitación referente al uso adecuado de los mismos, su mantenimiento y eliminación.

Aplazar los mantenimientos preventivos de infraestructura y equipos a criterio de la Administración, limitándose a los mantenimientos críticos y de fallas que se puedan presentar.



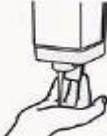
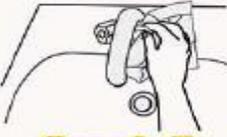
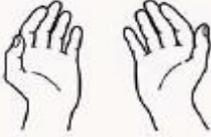
Si las zonas comunes o las unidades privadas presentan daños que pongan en riesgo la seguridad de las personas, o la interrupción de los servicios públicos, se debe acudir a empresas idóneas para subsanar el daño, asegurándose que estas empresas cumplan con todos los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la actividad a desarrollar.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

# LAVAR CORRECTAMENTE LAS MANOS

[www.consejosdelimpieza.com](http://www.consejosdelimpieza.com)

<b>0</b>  Humedezca sus manos con abundante agua.	<b>1</b>  Enjabone sus manos con el grifo cerrado	<b>2</b>  Comenzar frotando las palmas de las manos
<b>3</b>  Intercale los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano	<b>4</b>  Continúe con los dedos intercalados y limpie los espacios entre si.	<b>5</b>  Con las manos de frente agárrese los dedos y mueva de lado a lado.
<b>6</b>  Tome el dedo "gordito" como en la figura para limpiar la zona del agarre de la mano.	<b>7</b>  Limpie las yemas de los dedos, frotando contra la palma de la mano	<b>8</b>  Enjuague sus manos con abundante agua (8 seg. aprox.)
<b>9</b>  Seque las manos con una toalla desechable o con aire caliente.	<b>10</b>  <b>Cierre el grifo con una toalla desechable</b>	<b>11</b>  Ya está!



World Health  
Organization

Patient Safety

A World Alliance for Safer Health Care

SAVE LIVES

Clean Your Hands

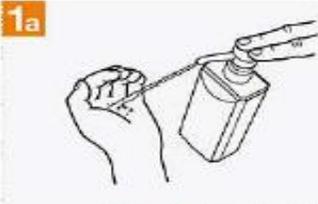


## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS PARA LA CONTENCION DE TRASMISION

# DESINFECTAR MANOS CON GEL

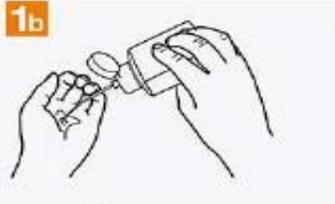
 Duración del procedimiento: 30 segundos.

1a



Deposite abundante gel en la palma de la mano

1b

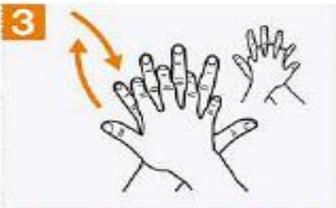


2



Frote el gel en las palmas para generar fricción

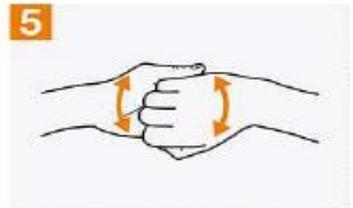
3



4



5



Repita los procesos de frotación como si fuera un lavado con agua y jabón, en las zonas de las manos que corresponden

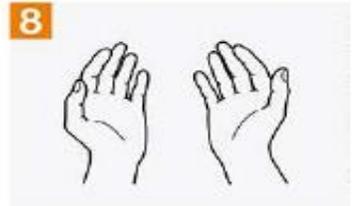
6



7



8



Siga de esa forma hasta el final y extienda las manos para secar.



World Health  
Organization

Patient Safety

A World Alliance for Safer Health Care

SAVE LIVES

Clean Your Hands



## **PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y DOMICILIARIOS**

### **1. OBJETO**

Establecer los lineamientos para que la copropiedad y los residentes reciban a proveedores o contratistas externos y los domicilios de manera segura para que se evite el contagio de Covid-19.

### **2. ALCANCE**

Este protocolo aplica para los contratistas permanentes y los residentes de la Copropiedad.

Los contratistas externos de la Copropiedad pueden prestar servicios de jardinería, obra civil, reparaciones, remodelaciones, servicios públicos, etc.

Los contratistas de los residentes pueden ser servicio doméstico, telefonía o internet, obra civil, reparación de electrodomésticos, etc.

### **3. RESPONSABILIDADES**

La Administración es responsable de que se cumplan todas las medidas de bioseguridad al recibir proveedores o contratistas propios de la Copropiedad.

Los contratistas permanentes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.

Es responsabilidad de los residentes tomar las medidas de seguridad para contratistas externos que ingresen a su unidad residencial y para la recepción de domicilios.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y DOMICILIARIOS

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Medidas de bioseguridad proveedores y contratistas propios de la Copropiedad.

Antes de recibir a un proveedor o contratista, la Administración debe asegurarse que tienen definidos los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la actividad que realizan e informar cuales protocolos se tiene en la Copropiedad para su ingreso.



Para su ingreso solicitar y verificar sus aportes de seguridad social incluida la ARL, que tengan elementos de protección personal (tapabocas y guantes), carta de autorización de la empresa y alcohol al 60% para su uso personal.

Realizar la toma de temperatura y si presenta más de 37.9° C no se le puede permitir la entrada.

Verificar que durante toda su permanencia en la copropiedad, el proveedor o contratista externo porte tapabocas, guantes y en lo posible careta.



Se debe mantener con el (o ellos) en todo momento la distancia social recomendada, por lo tanto solo se pueden reunir en lugares determinados de la Copropiedad: zonas amplias y con ventilación.

La recepción y entrega de facturas se debe hacer por medio electrónico y se debe priorizar el pago por medio de plataformas digitales.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y DOMICILIARIOS



En el caso en el cual se deba pagar en efectivo o entregar las facturas en físico, se deben entregar en un sobre sellado.

La Administración debe asegurar que en todo momento el proveedor o contratista se encuentre en el lugar designado, en el horario acordado y realizando las tareas especificadas.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO DE RESIDUOS

### 1. OBJETO

Dar a conocer a residentes y contratistas los lineamientos para el manejo de residuos propios de la Copropiedad y de los residentes.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica tanto para el manejo de residuos comunes como para los residuos que se generen cuando un contratista o residente haya dado positivo para Covid-19.

### 3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Administración, comunicar a contratistas y residentes la adecuada separación de residuos desde la fuente y dar seguimiento a las directrices del presente documento.

Los residentes deben realizar la separación adecuada de los desechos en la fuente y en el caso de tener una persona contagiada con Covid-19, deben seguir estrictamente las directrices indicadas.

Los contratistas son responsables de realizar la desinfección del área de basuras y dejar en la parte exterior las canecas para su posterior recolección utilizando siempre los elementos de protección personal adecuados: tapabocas, guantes de carnaza, careta, peto y botas punta de acero.

# PROCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO DE RESIDUOS

## 4. ACTIVIDADES

### 4.1 Estrategia de las 3 R

#### Reducción

Consumir menos y evitar comprar objetos no necesarios o de un solo uso, disminuir el gasto de agua y energía, utilizar medios alternativos de transporte, desconectar aparatos eléctricos y apagar las luces cuando no se estén utilizando.



#### Reutilizar

Utilizar al máximo las cosas que se tienen alargando la vida de cada producto y evitando generación de más residuos, reparándolos o dándoles un uso distinto.

#### Reciclar

Implica dar un nuevo uso a materiales y objetos que no pueden usarse para su objetivo inicial, por lo tanto es necesario separar los materiales que se pueden utilizar.



# PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO DE RESIDUOS

## 4.2 Manejo de residuos domiciliarios

Tener en cada unidad un contenedor con bolsa negra para residuos ordinarios como restos de comida, sanitarios, polietileno o residuos de jardinería.



Por otro lado tener un contenedor con bolsa blanca para residuos sólidos que se pueden aprovechar como el papel y cartón, los empaques, el vidrio, el plástico, los envases de Tetra Pack o las telas

La secretaría de Ambiente recomienda en lo posible, guardar los residuos especiales o peligrosos en un lugar seguro en el hogar durante la cuarentena y a medida que se vaya levantando, llevarlos al punto de recolección más cercano.



Para los residuos aprovechables se recomienda retirar las tapas, las etiquetas de los envases de plástico y lavarlos, entregar limpio el papel, los envases de cartón deben ser aplanados.

## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO DE RESIDUOS

### 4.3 Manejo de residuos de personas contagiadas con Covid-19 aisladas a nivel domiciliario

Debido a que la persona debe estar aislada en un cuarto aparte, mantener allí un cubo de basura con bolsa negra preferiblemente de pedal para depositar allí todo los residuos que genere la persona contagiada: restos de comida, pañuelos, residuos sanitarios, etc



Una vez la bolsa se encuentre llena, dentro de la habitación de la persona contagiada (pero guardando la distancia), el cuidador debe colocarse guantes y tapabocas y realizar un nudo muy fuerte en esa primera bolsa o cerrarla herméticamente para después desinfectar la misma con alcohol al 70%.

Luego en la puerta de la habitación se tendrá una segunda bolsa donde se introducirá la primera y también se desecharan el tapabocas y los guantes que se hayan utilizado para la manipulación de los residuos. Esta segunda bolsa también se debe anudar muy bien, con un nudo que no sea posible de abrir y también se desinfectará con alcohol al 70%.



Esta bolsa ya totalmente cerrada y desinfectada ya puede desecharse por el ducto para que llegue al shut de la copropiedad y se clasifique como residuo no aprovechable.

## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO DE RESIDUOS

Es muy importante instruir a las personas que realizan el reciclaje en la Copropiedad, para que no manipulen las bolsas de color negro, ya que pueden tener material contagiado que a su vez las puede contagiar.



### 5 REGISTROS

No Aplica.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD VIGILANCIA DE LA SALUD

### 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para identificar los residentes vulnerables y realizar la vigilancia de la salud y el manejo de contratistas con síntomas compatibles para Covid-19.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los residentes y contratistas permanentes de la Copropiedad.

### 3. RESPONSABILIDADES

Las empresas de los contratistas permanentes, son las responsables de cumplir con el protocolo de vigilancia de la salud de sus trabajadores e informar cualquier anomalía a la administración de la Copropiedad.

Los contratistas permanentes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo y cuidar debidamente su salud. Los contratistas que trabajen en casa también deben cumplir este protocolo.

Es responsabilidad de la Administración, como parte interesada realizar seguimiento a las actividades de vigilancia de la salud de los contratistas y como medida preventiva realizar vigilancia de la salud de los residentes.

Los residentes tiene el compromiso de diligenciar la encuesta de salud de la Copropiedad y cuidar tanto su salud física como mental.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD VIGILANCIA DE LA SALUD

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Identificación de residentes vulnerables.

La Administración diseñará una encuesta virtual para que los residentes informen sus condiciones de salud y sus niveles de riesgo.

Esta encuesta será enviada a todos los residentes de la Copropiedad.



Cada residente de forma responsable y voluntaria diligenciará la encuesta.

Con la tabulación de los resultados de las encuestas la Administración identifica las necesidades particulares y las personas vulnerables para prestar ayuda en caso de ser necesario.



La Administración difundirá a los residentes todos los protocolos aprobados y toda la información disponible referente a la prevención y contagio del Covid-19.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD VIGILANCIA DE LA SALUD

### 4.2 Vigilancia de la salud de los contratistas.

Todos los contratistas permanentes deben diligenciar el reporte de condiciones de salud y de personas de alto riesgo en su núcleo familiar



Antes del inicio de cada turno, a todos los contratistas permanentes se les debe tomar la temperatura y cada uno debe anotarla en el formato de vigilancia diaria de condiciones de salud.

Si un trabajador presenta más de 37.9° se debe notificar inmediatamente a su empleador y se debe seguir el protocolo de sospecha de Covid-19.

Igualmente deben diligenciar diariamente en el formato como es su estado de salud general.



También es muy importante que cada contratista diligencie el reporte de contactos, donde especifique los nombres de las personas y celulares con las que ha tenido contacto los últimos 10 días y luego diariamente.

Al ingreso a sus labores cada contratista debe realizar siempre el lavado de manos, luego con periodicidad mínima de 3 horas al igual al finalizar la jornada





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD VIGILANCIA DE LA SALUD

### 4.3 Manejo de personas con síntomas compatibles con Covid-19.

Si un contratista se encuentra en la Copropiedad y tiene síntomas referentes al COVID-19 debe reportar a la Administración para que este reporte inmediatamente a su empleador.



De acuerdo a las instrucciones de la EPS o la secretaria de salud, el contratista se enviara a aislamiento preventivo domiciliario si tiene síntomas leves o se trasladará a un centro médico si presenta dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones.



Si el contratista se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar general, dolor de garganta y fatiga o un cuadro gripal, debe avisar a su jefe directo para que este se ponga en contacto con su EPS o ARL para que evalúen su estado de salud.



Se debe verificar que el contratista esté utilizando adecuadamente el tapabocas y aislarlo en el lugar de la Copropiedad definido previamente mientras el empleador avisa a la EPS y la secretaria de salud para que evalúen su estado de salud.



Es importante verificar si el contratista ha viajado zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de Covid-19.





## PROCOLO BIOSEGURIDAD VIGILANCIA DE LA SALUD

Los contratistas deben diligenciar diariamente el reporte de condiciones de salud y el reporte de los contactos de los últimos diez días.



Si el contratista es confirmada con Covid-19, debe realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) en los últimos 14 días. Esta lista se entregará a la secretaria de salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

Reportar a la comunidad de la Copropiedad del caso confirmado de Covid-19 entre los contratistas.



Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata con alcohol al 70%.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Asegurarse que las empresas de los contratistas hayan reportado los casos sospechosos de contagio con Covid-19 a la secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS LOCATIVAS

### 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para que los espacios donde se desarrollan las labores en la Copropiedad sean adecuados para evitar el contagio de Covid-19 en la Copropiedad.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los contratistas permanentes de la Copropiedad.

### 3. RESPONSABILIDADES

Las empresas de los contratistas permanentes, son las responsables de cumplir con la resolución 666 de 2020, e informar cualquier anomalía a la administración de la Copropiedad.

Los contratistas permanentes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.

Es responsabilidad de la Administración, como parte interesada realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los contratistas y residentes, y hacer los llamados de atención pertinentes.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS LOCATIVAS

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Medidas locativas.

En las zonas comunes se dispondrá de lavamanos o puntos de desinfección con gel para el aseo de las manos.



La Administración dispondrá de un espacio donde se asegure que cada contratista tendrá aparte su ropa ordinaria con su ropa de trabajo. Es importante que la ropa ordinaria se desinfecte antes de guardarse. En esta área el contratista debe poder guardar también maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

Por las zonas de desplazamiento y de trabajo de los contratistas, se tendrán puntos de desinfección.



En lo posible en las zonas de trabajo, los contratistas deben garantizar ventilación para la correcta circulación del aire. Si el espacio es cerrado, tratar de favorecer la circulación del aire



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MEDIDAS LOCATIVAS

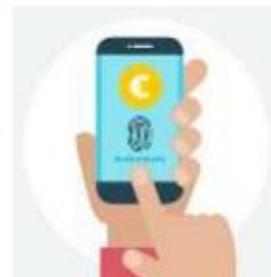
La Administración garantizará permanentemente en los baños la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso.

Se deben disponer de suficientes lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.



Disponer de una caneca de pedal con tapa y bolsa negra para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.

Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD RECOMENDACIONES DESPLAZAMIENTOS Y VIVIENDA

### 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para que los desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo y la entrada y salida de la vivienda sean seguros y eviten el contagio de Covid-19 en la Copropiedad.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los contratistas permanentes y residentes de la Copropiedad.

### 3. RESPONSABILIDADES

Las empresas de los contratistas permanentes, son las responsables de cumplir con la resolución 666 de 2020, e informar cualquier anomalía a la administración de la Copropiedad.

Los contratistas permanentes y residentes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.

Es responsabilidad de la Administración, como parte interesada realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los contratistas y hacer los llamados de atención pertinentes.

# PROTOCOLO BIOSEGURIDAD RECOMENDACIONES DESPLAZAMIENTOS Y VIVIENDA

## 4. ACTIVIDADES

### 4.1 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

Se debe hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho.



En el transporte público siempre mantenga la distancia social mínimo de 2 metros.

Si puede colóquese en las manos gel antibacterial antes y después de utilizar el servicio público.



Tratar de mantener ventilación durante todo el recorrido.

Se recomienda guardar una silla de distancia entre contratista y contratista.



Si puede mejor utilizar otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD RECOMENDACIONES DESPLAZAMIENTOS Y VIVIENDA

### 4.2 Medidas de prevención al salir y regresar a la vivienda.

Medidas de prevención al salir de la vivienda		 La salud es de todos	Minsalud
<b>1</b> Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.			
<b>2</b> No salude con besos ni abrazos, ni de la mano. 	<b>3</b> Asigne <b>un</b> adulto para hacer las compras.		
<b>4</b> Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.	<b>5</b> Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio. 		
Medidas de prevención al regresar a la vivienda			
<b>1</b> Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón. 	<b>2</b> Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.		
<b>3</b> Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.	<b>4</b> Báñese con abundante agua y jabón. 		
<b>5</b> Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. 	<b>6</b> Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. 		
<b>7</b> Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia. 	<b>8</b> Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados. 		

# PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para convivir con una persona de alto riesgo de contagio de Covid-19.

## 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para cualquier persona (residente o contratista) que conviva con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud.

## 3. RESPONSABILIDADES

Los residentes o contratistas que conviven con una persona de alto riesgo, tienen la responsabilidad de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.

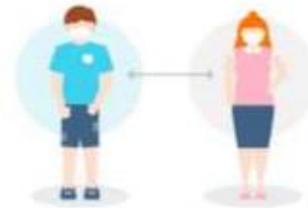


## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Medidas de precaución.

Mantener la distancia al menos de dos metros con la persona de alto riesgo.



Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.

Aumentar la ventilación del hogar.



Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de alto riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, manijas, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos:

- Retiro de polvo
- Lavado con agua y jabón
- Enjuague con agua limpia
- Desinfección con productos de uso doméstico.



Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas,  
etc.



Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar  
sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa  
ropa con el cuerpo.

### 5 REGISTROS

No Aplica



## **PROTOCOLO BIOSEGURIDAD USO DE ZONAS COMUNES E INGRESO DE VISITANTES**

### **1. OBJETO**

Establecer los lineamientos para la circulación por zonas comunes de la copropiedad y el ingreso de visitantes a la misma, para evitar el contagio de Covid-19.

### **2. ALCANCE**

Este protocolo aplica para los contratistas permanentes, residentes y visitantes de la Copropiedad.

### **3. RESPONSABILIDADES**

La administración y el consejo de administración, deben vigilar que se cumplan todos los lineamientos de bioseguridad y realizar llamados de atención o imponer sanciones.

Los contratistas permanentes, residentes y visitantes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD USO DE ZONAS COMUNES E INGRESO DE VISITANTES

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Uso de zonas comunes.

Para la circulación en todas las zonas comunes, es obligatorio para los contratistas, residentes y visitantes utilizar tapabocas permanentemente que cubra desde arriba de la nariz hasta el mentón.



En todo momento en las zonas comunes, se debe respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros ya sean residentes o contratistas.

Los domicilios serán recibidos por un adulto afuera de la portería de la Copropiedad, siguiendo el protocolo establecido.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD USO DE ZONAS COMUNES E INGRESO DE VISITANTES

De acuerdo a los lineamientos del IDRD, la distancia que se debe tener entre una persona y otra al realizar las actividades físicas permitidas es:



- Caminar: 5 metros
- Correo o trotar: 10 metros
- Montar en bicicleta: 10 metros

Por tal razón las zonas comunes de la copropiedad solo serían aptas para realizar caminatas individuales contando con todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta que no se podrán realizar actividades físicas en parejas o grupos.

Los ciudadanos entre 18 y 69 años de edad pueden adelantar actividad física al aire libre máximo dos diarias.

Por su parte, los niños mayores de 6 años pueden adelantar actividad física al aire libre, tres veces a la semana una hora diaria.

Los niños entre 2 y 5 años, 3 veces a la semana, media hora al día.

Los niños y adolescentes deben estar acompañados de un adulto, quien puede estar a cargo de máximo tres menores de edad.

Los adultos mayores de 70 años, tres veces a la semana una hora al día.

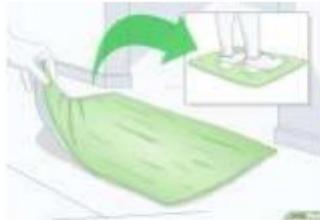


Solo una persona por núcleo familiar podrá sacar a los animales de compañía y debe hacerlo por fuera de las zonas comunes de la copropiedad.



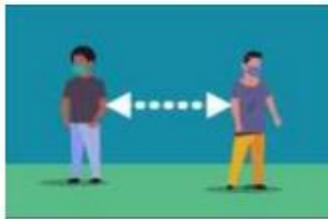
## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD USO DE ZONAS COMUNES E INGRESO DE VISITANTES

Cualquier visitante que quiera ingresar a la copropiedad primero debe someterse a un chequeo de temperatura con un termómetro infrarrojo, si el resultado arroja más de 37.9° C, el visitante no será admitido.



Luego del chequeo de temperatura, se tomaran los datos básicos de la persona, se hará pasar por el tapete de desinfección y se le instruirá para que realice la limpieza de manos con gel antibacterial.

El visitante admitido, deben dirigirse de una vez a la unidad privada a la cual fue autorizado, ya que se prohíbe que permanezca en zonas comunes, por lo tanto las visitas deben recibirse siempre dentro de la vivienda.



Al entrar o salir de la unidad privada, el visitante en todo momento debe mantener la distancia de mínimo 2 metros con cualquier persona alrededor.

Se recomienda no realizar reuniones sociales ni fiestas con visitantes en las unidades habitacionales para evitar el riesgo de contagio de Covid-19.





## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE MUDANZAS

### 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para que las mudanzas que se realicen en la Copropiedad se ejecuten de manera segura para que se evite el contagio de Covid-19.

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los residentes de la Copropiedad.

### 3. RESPONSABILIDADES

La Administración es responsable de vigilar que se cumplan todas las medidas de bioseguridad descritas en este protocolo.

Los residentes son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en este protocolo.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE MUDANZAS

### 4. ACTIVIDADES

#### 4.1 Medidas de bioseguridad para mudanzas.

El propietario, arrendatario, empresa inmobiliaria o corredor debe avisar con anticipación a la Administración de la mudanza que se va a realizar para que se concrete una agenda, teniendo en cuenta los días y horarios establecidos en el reglamento de propiedad horizontal y el manual de convivencia, además no se podrá ejecutar más de una mudanza diaria.



La administración y el consejo no podrán negarse a las mudanzas cuando se cumpla con los protocolos de bioseguridad establecidos.

La empresa de mudanzas debe presentar el día anterior, una carta de autorización en la que se debe citar los datos de los empleados y la actividad a desarrollar, además de la evidencia de la seguridad social de cada trabajador.



Una vez llegue el camión de mudanza afuera de la copropiedad, el propietario o arrendatario debe realizar la desinfección de muebles y objetos con alcohol al 70% antes de proceder a entrarlos a la Copropiedad.



## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE MUDANZAS

Solo se permitirá el ingreso de dos personas de logística además del propietario o arrendatario del inmueble.



La administración o quien sea delegado, verificará la desinfección inicial de los muebles y objetos, el uso de elementos de protección personal (tapabocas y guantes) y alcohol mínimo al 60% por parte del personal de logística. Si no se cumplen con las anteriores condiciones se podrá impedir la mudanza.

Una vez se haya terminado la mudanza el personal de aseo de la copropiedad, deberá hacer una desinfección de zonas comunes de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección, especialmente en las zonas de tránsito del personal de mudanzas.



La administración debe hacerle llegar al nuevo residente todos los protocolos referentes a la prevención del Covid-19.